

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC. 2025
Numero:	1167
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Vladimir Espeche</i>

Nota N.º 234/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicita obras de conexión pluvial,
ba. Los Pinos - 96 Viviendas.

Ushuaia, 12 de diciembre de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto Resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras de conexión pluvial de la boca de tormenta ubicada en la calle Luis Vernet, en la intersección de las calles Crucero Gral. Belgrano y Pontón Rio Negro de la ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto y conforme a los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Atento a los reclamos de los/as vecinos/as del barrio Los Pinos y de las 96 Viviendas, específicamente los/as residentes de la Tira 1 - Luis Vernet 2406 -, por las inundaciones que se producen en la parte trasera del terreno, situación que representa un riesgo para la salud pública y en el cual se necesita la intervención urgente de la autoridad competente, para la adopción de medidas provisionales de seguridad.

La Carta Orgánica Municipal de Ushuaia confiere al Municipio la competencia para la planificación y ordenamiento del territorio urbano, la conservación y control de las obras públicas y la tutela de la seguridad y el bienestar de la población, debiendo coordinar las actuaciones con las autoridades provinciales cuando las intervenciones superen la esfera municipal. (Art. 37).

De igual manera, la protección del ambiente y la higiene urbana —consagradas en la Carta Orgánica— obliga a prevenir impactos por vertidos, ruidos, vibraciones, modificaciones del cauce del tránsito o daños a espacios públicos y privados adyacentes, requiriendo estudios de impacto o medidas de mitigación según corresponda. (Art. 81).

Asimismo, la Carta Orgánica reconoce el derecho de los vecinos a recibir información pública y a ser oídos frente a obras o intervenciones que afecten el entorno urbano, lo que legitima la solicitud de remisión de planos, permisos, estudios y documentación técnica relativos a las obras en cuestión. (Art. 16).

Por todo ello, como concejal del bloque Movimiento Popular Fueguino corresponde solicitar formalmente al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras de conexión pluvial de la boca de tormenta ubicada en la calle Luis Vernet, en la intersección de las calles Crucero Gral. Belgrano y Pontón Rio Negro de la ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto, solicitó el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las obras de conexión pluvial de la boca de tormenta ubicada en la calle Luis Vermet, en la intersección de las calles Crucero Gral. Belgrano y Pontón Rio Negro de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2025.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"